



U/I

"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"
Resolución Gerencial Regional
Nº 0198-2013-GRA/GG-GRI.

Ayacucho; 02 OCT. 2013

VISTOS:

El Memorando Múltiple Nº 045-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 4896-13-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 4143-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio Nº 1047-2013-GRA/GG-GRDS, Decreto Nº 4079-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, sobre Designación del Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la META: "FORTALECIMIENTO DE LA SUB-GERENCIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", la misma que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Canon, Sobrecanon, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011 y 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han priorizado dentro del Plan de Inversiones de los años 2011-2012 la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, el numeral 11º del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Oficio del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;



En concordancia,

A lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 792-2013-GRA/PRES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión para Recepcionar y Liquidar la META: "FORTALECIMIENTO DE LA SUB-GERENCIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Canon, Sobrecanon, correspondiente a los ejercicios presupuestales de los años: 2011 y 2012, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. JAIME MATÍAS CARO
CPCC. MERCEDES PRADO ENCISO
ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA

PRESIDENTE
MIEMBRO
ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Meta designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. JORGE A. MONTES VARA
Gerente Regional de
Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se pone a la Obediencia Original de la Resolución
la misma que contiene transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. MERCEDES M. QUILPE TORRES
SECRETARÍA GENERAL

